



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 132-2025-CU-UNAP
Iquitos, 16 de setiembre de 2025**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario realizada el 16 de setiembre de 2025, que acordó aprobar el Cronograma del proceso de evaluación para la ratificación del docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 173-2024-CU-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene como finalidad establecer normas, criterios y procedimientos de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios de la UNAP, tiene como alcance a los docentes ordinarios de las categorías de auxiliar, asociado y principal que laboran en la UNAP; y la rectificación del numeral 17.4.1. del artículo 17, oficializada mediante Resolución del Consejo Universitario N° 188-2024-CU-UNAP de fecha 29 de noviembre de 2024;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 174-2024-CU-UNAP, de fecha 30 de octubre de 2024, se estableció que la ratificación de los docentes ordinarios en las categorías de principal, asociado y auxiliar de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que ya fueron ratificados, se encuentran exceptuados de esta acción académica; es decir, su ratificación es por una sola vez en su categoría;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 130-2025-CU-UNAP, de fecha 16 de setiembre de 2025, se resuelve autorizar el inicio del proceso de evaluación para la ratificación del docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2025, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria y su modificatoria, para aquellos docentes ordinarios que se encuentren en periodo para ser sometidos a evaluación para ratificación;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 131-2025-CU-UNAP, de fecha 16 de setiembre de 2025, se aprueba las Bases para la ratificación del docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, mediante Oficio N° 1576-2025-VRAC-UNAP, presentado el 15 de setiembre de 2025, por el vicerrector académico, mediante el cual remite el Cronograma para la ratificación del docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para su revisión y aprobación por el órgano de gobierno del Consejo Universitario;

Que, es atribución del Consejo Universitario, entre otros, aprobar [...] los documentos de gestión de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 16 de setiembre de 2025, acordó aprobar el Cronograma para la ratificación del docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el cronograma de actividades, es un instrumento de planificación para desarrollar de manera coordinada las acciones que conlleven a la ratificación de los docentes ordinarios que comprende desde la aprobación de las bases por el Consejo Universitario hasta la presentación de los resultados ante el Consejo Universitario;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con el inciso a) del artículo 108 del Estatuto de la UNAP; y,

**UNAP****Consejo Universitario****Resolución del Consejo Universitario
N° 132-2025-CU-UNAP**

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cronograma para la ratificación del docente ordinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Actividad	Fecha	
		Inicio	Término
1	Aprobación de las Bases por el Consejo Universitario	16 de setiembre de 2025	
2	Convocatoria	18 de setiembre de 2025	24 de setiembre de 2025
3	Designación de comisión de evaluación y ratificación docente	19 de setiembre de 2025	22 de setiembre de 2025
4	Instalación de la comisión y recepción de expedientes	24 de setiembre de 2025	26 de setiembre de 2025
5	Publicación de docentes que se presentaron al proceso de ratificación docente	27 de setiembre de 2025	
6	Calificación de méritos según tabla de evaluación de indicadores	30 de setiembre de 2025	3 de octubre de 2025
7	Publicación de resultados en la página institucional	3 de octubre de 2025	
8	Presentación de reclamos	6 de octubre de 2025	
9	Absolución de reclamos	7 de octubre de 2025	8 de octubre de 2025
10	Entrega de informe final de calificación a la Decanatura de la Facultad	9 de octubre de 2025	10 de octubre de 2025
11	Sesión extraordinaria del Consejo de Facultad	13 de octubre de 2025	14 de octubre de 2025
12	Entrega de informe aprobado en Consejo de Facultad al Rectorado	15 de octubre de 2025	
13	Sesión extraordinaria del Consejo Universitario	20 de octubre de 2025	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que los decanos de las Facultades Académicas de la UNAP, deben dar cumplimiento al cronograma establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Vicerrectorado Académico, supervisar el cumplimiento de las actividades aprobadas.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institución la publicación y difusión del calendario académico en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE

Dist.: R, VRAC, EPG, Fac.(14), DGA, DRAA, DBU, OPP, URRHH, OCII, OAJ, OCI, Sudunap, SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL